

13. Ibercaja podrá organizar con las obras adquiridas y las piezas seleccionadas exposiciones en Zaragoza y en las otras provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, para lo cual sus titulares deberán ceder los cuadros el tiempo que para ello se precise. Durante todo ese tiempo y para los correspondientes transportes, los cuadros estarán cubiertos con el seguro «clavo a clavo» contratado a cargo de las entidades organizadoras.

14. Recogida de las obras presentadas al Concurso.

a) Las obras **no seleccionadas** se retirarán a partir del día siguiente en que se haga público el fallo oficial del Jurado.

b) Las obras **seleccionadas** se recogerán una vez finalizadas las exposiciones. A sus propietarios, se les enviará una carta para que tengan conocimiento de la fecha en que ha finalizado la última exposición.

Tanto los artistas incluidos en el apartado a), como los incluidos en el apartado b) tendrán los cuadros a su disposición en el mismo lugar en que los entregaron –**sede de la Delegación del Gobierno en Aragón**–, y para hacerse cargo de los mismos se les concederá un plazo máximo de quince días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, corriendo a cargo de ellos los gastos derivados de su devolución.

Se entenderá que los autores renuncian a la devolución de las obras que no hubiesen sido recogidas en el plazo señalado, las cuales pasarán a disposición de la Delegación del Gobierno.

15. Los organizadores del presente premio de pintura se reservan el derecho de decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas Bases y se acatará lo que en cada caso indique el Jurado.

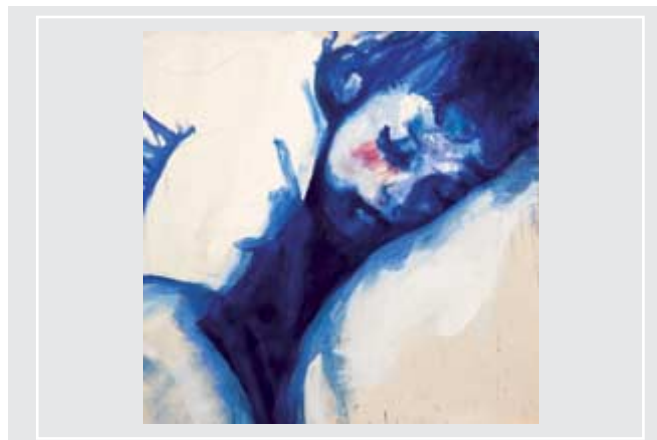
La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la total aceptación de las bases de la misma y de la interpretación que de ellas haga el Jurado convocado a tal efecto.

Zaragoza, marzo de 2010

Boletín de inscripción

Nombre y apellidos.....
 Dirección
 C.P. Población
 Provincia
 Teléfonos.....
 E-mail.....
 Título de la obra.....
 Medidas
 Técnica empleada.....
 Precio fijado para la adquisición de la obra.....
 Lugar, fecha y firma.....

PREMIO BIENAL DE PINTURA «DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN» –NOVENA EDICIÓN– –AÑO 2010–



REF. 7920/3-10

PREMIO BIENAL DE PINTURA



NOVENA EDICIÓN BASES 2010

Plazo de presentación:
 Del 18 al 29 de octubre de 2010

Información:
 Teléfono 976 999 579
 E-mail: premios_delegacion.zaragoza@mpr.es



www.mpt.es



Con el patrocinio de

PREMIO BIENAL DE PINTURA

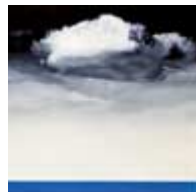
«DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN»

–NOVENA EDICIÓN–

La Delegación del Gobierno en Aragón, en su deseo de colaborar en la promoción del arte aragonés, convoca la novena edición del Premio Bienal de Pintura con el patrocinio de Ibercaja, que se regirá conforme a las siguientes

BASES

1. Podrán participar en este concurso:
 - a) Todos los ciudadanos españoles nacidos o residentes en Aragón.
 - b) Los ciudadanos extranjeros residentes en Aragón.



2. El tema para concurrir a la presente convocatoria y la técnica empleada son libres.
3. Es indispensable que las obras se presenten enmarcadas con un listón de madera, sin cristal y en perfecto estado de conservación.

Su formato –sin incluir el listón– no será superior a 2 metros, ni inferior a 1 metro por cualquiera de sus lados, si bien se admitirá hasta una variación de 5 cm como máximo en ambos casos.

4. Los artistas podrán participar con un máximo de dos obras, siempre que sean inéditas y no premiadas en ningún otro concurso anterior, circunstancia que deberán hacer constar mediante declaración jurada.

5. Los cuadros deberán presentarse mediante el procedimiento de lema y plica, por lo que ninguna inscripción o firma deberá identificar a su autor, y se acompañarán de la siguiente documentación:

A) Una fotografía de la pintura presentada, en cuyo reverso figure su título, técnica empleada, medidas, el seudónimo o lema elegido por el autor y el **precio que fija para la adquisición de su obra**.

B) Un sobre **cerrado** en cuyo exterior deberá indicar: «Premio Bienal de Pintura Delegación del Gobierno en Aragón» año 2010.

En el interior de ese sobre se incluirá:

- a) Breve currículo artístico.
- b) Declaración jurada en la que conste que la obra es original e inédita y no premiada en ningún otro concurso.
- c) El boletín de inscripción **debidamente cumplimentado** que figura al final de estas bases.
- d) Asimismo es indispensable incluir su documento de identidad:

–Los españoles, aportarán fotocopia del DNI.

–Los nacionales de los Países de la Unión Europea, certificado de empadronamiento, y sus familiares, la Tarjeta de Familiar de Residente Comunitario, o el justificante de haberla solicitado.

–Los ciudadanos extranjeros de terceros países, la Tarjeta de Residencia en vigor o el justificante de tenerla en trámite de renovación.

6. Las obras podrán ser entregadas personalmente o mediante agencia de transportes, **en la Delegación del Gobierno en Aragón, Plaza del Pilar, s/n., 50071 Zaragoza**, del 18 al 29 de octubre de 2010, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. De las presentadas personalmente, se expedirá recibo y las que se envíen mediante agencia de transporte, servirá de justificante el resguardo de entrega.

Teléfono de información: 976 999 579.

Correo electrónico: premios_delegacion.zaragoza@mpr.es

7. Los gastos de envío y de devolución de las obras correrán a cargo del concursante. Los organizadores se comprometen a poner el máximo cuidado en su conservación, pero no se responsabilizarán de los desperfectos que aquéllas puedan sufrir a causa del transporte o exhibición. Los organizadores también declinan toda responsabilidad por deterioro en el caso de que tanto el material utilizado, como la ejecución no ofrezcan consistencia y condiciones para su traslado, manipulación e instalación.



8. El Premio se dotará con un fondo de hasta **18.000 euros**, destinado a la adquisición de obras de entre las seleccionadas por el Jurado y conforme al precio previamente establecido.

Con el objeto de premiar especialmente la obra adquirida en primer lugar, se adjudicará una dotación económica extra sobre el valor de adquisición fijado por su autor, de 2.000 euros.

A todos los participantes, cuya obra haya sido seleccionada, se les hará entrega de un Diploma.

9. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en la materia del concurso y será presidido por el Delegado del Gobierno en Aragón. Su composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.
10. El Jurado tendrá plenas facultades para obrar con libertad, discrecionalidad, interpretar las presentes bases, así como las propias de discernir el Premio y emitir el fallo, que será inapelable.
11. El comunicado oficial del fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación aragoneses y en sesión pública, coincidente con el acto de la entrega de los Premios, en la fecha que oportunamente se determine.
12. La propiedad de las obras adquiridas se distribuirá entre Ibercaja y la Delegación del Gobierno en Aragón. Dichas obras entrarán a formar parte de sus respectivas colecciones de arte, e independientemente de adquirir su propiedad, ostentarán la titularidad de los derechos que sobre cada una existan, con la única limitación de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.